

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

12214/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con dos minutos del día doce de mayo del dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°12214, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED]. Ha solicitado la siguiente información: "Certificación de mi expediente clínico a nombre de: [REDACTED] con N° de afiliación: [REDACTED]. Expediente ubicado en Hospital General." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós, se emitió resolución de prórroga del plazo inicial, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día viernes veinte de mayo del presente año.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, Es información confidencial "...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona..." Sin embargo, el solicitante es el titular de la información.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Hospital General y Hospital Policlínico Arce del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital General remitió certificación del expediente clínico del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 02 folios. Asimismo, se recibió por parte del Hospital Policlínico Arce certificación de expediente clínico del paciente en mención, el cual contiene información del Hospital General del año 2021 y consta de 152 folios. Se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de nueve dólares con cuarenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$9.48), lo que corresponde a 237 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Éna Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

